



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE PERSONAL PARA EL PUESTO DE APOYO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN LA SEDE DE EDIA, SLU.

En Villanueva de los Castillejos a 14 de noviembre de 2024.

El día 29 de octubre de 2024 se publicó en la página web de EDIA SLU la convocatoria para la contratación laboral de una persona para cubrir la necesidad del puesto de apoyo de Administración General en la Sede de EDIA, SLU.

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En el apartado séptimo de las antedichas bases se establecían los requisitos que debían ostentar las personas candidatas para participar en el presente procedimiento, siendo estos:

- Ser español/a, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.
- Estar en posición de algunas de las siguientes titulaciones: **Grado en Derecho, Doble Grado en Derecho y Economía o titulaciones equivalentes de planes académicos anteriores**. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.
- Estar en posesión del carnet de conducir.
- Acreditar mediante contratos de trabajo y vida laboral experiencia demostrable de al menos seis meses como Grado en Derecho, Doble Grado en Derecho y Economía o titulación equivalente de planes académicos anteriores, desempeñando las tareas propias de dichas áreas de conocimiento.

Así, las solicitudes se debían presentar antes del **4 de noviembre a las 23:59 horas** e ir acompañadas, como requisito indispensable, según el apartado undécimo de la convocatoria, de:

- Fotocopia del DNI o equivalente.
- Currículum vitae.



- Estar en posición de algunas de las siguientes titulaciones: Grado en Derecho, Doble Grado en Derecho y Economía o titulación equivalente de planes académicos anteriores.
- Fotocopia del carnet de conducir.
- Experiencia laboral: Contratos de trabajo e informe de vida laboral.

Referido lo anterior, **presentaron solicitud** para la participación en la convocatoria las siguientes personas:

Nombre y Apellidos
María Isabel García Romero
Beatriz Díaz Márquez
África Alvaz Jiménez
María Aroca Cruzado
Patrocinio Ramos Suero
Erika Cortés López
Laura Poleo Torrado
Olga Llanes Venegas
Rocío Alamillo Rojo
José Carlos Calvo Alfonso
Lorena Jerónimo Moita
Blanca Florentina Rodríguez Alonso
Cristina Lorenzo Illesca
Beatriz Gómez Peña
Juan Barrera Toro
Claudia Márquez Martín
Jessica Ponce Tomé
María José Pereira Custodio
Alba Gómez Rivero
Lourdes Ramírez Peña
Laura Arguisuelas Fernández
María Pedraza Mora
Rocío Martínez Bravo
Raquel González Leandro
Ana Contioso Macías
María Trinidad Prieto Contreras
María Mercedes Castiñeira Sánchez
Pedro José Romero Rubio
Juana María González Ferrera



Enrique Reyes Yraola
Javier Martín Gómez
Servando Carranza Delcán
Enrique Morales Lorenzo

Revisadas todas las solicitudes se procede a **excluir** a las siguientes personas por los motivos que se reseñan:

Nombre y Apellidos	Motivo de exclusión
María Isabel García Romero	6
Beatriz Diaz Márquez	6
África Alvaz Jiménez	6
María Aroca Cruzado	6
Patrocinio Ramos Suero	6
Erika Cortés López	6
Laura Poleo Torrado	6
Olga Llanes Venegas	6
Rocío Alamillo Rojo	6
José Carlos Calvo Alfonso	6
Lorena Jerónimo Moita	6
Blanca Florentina Rodríguez Alonso	6
Cristina Lorenzo Illesca	6
Beatriz Gómez Peña	6
Juan Barrera Toro	6
Jessica Ponce Tomé	6
María José Pereira Custodio	6
Alba Gómez Rivero	6
Lourdes Ramírez Peña	6
María Pedraza Mora	6
Rocío Martínez Bravo	6
Raquel González Leandro	6
María Trinidad Prieto Contreras	6
Pedro José Romero Rubio	6
Juana María González Ferrera	6



Enrique Reyes Yraola	6
Enrique Morales Lorenzo	6

Motivos de exclusión:

1. No aportar documentación identificativa DNI o equivalente.
2. No aportar documentación acreditativa de titulación requerida.
3. No aportar documentación acreditativa de estar en posesión del carnet de conducir.
4. No aportar documentación acreditativa de la experiencia requerida: vida laboral y contratos.
5. No estar en posesión de la experiencia requerida.
6. No estar en posesión de la titulación requerida.

Por tanto, quedan **admitidas** las siguientes personas aspirantes:

Nombre y Apellidos
Claudia Márquez Martín
Laura Arguisuelas Fernández
Ana Isabel Contioso Macías
María Mercedes Castiñeira Sánchez
Javier Martín Gómez
Servando Carranza Delcán

Las personas admitidas pasan a las fases de entrevista. En fecha próxima, serán informadas de la fecha y hora de la misma. Asimismo, se establece un plazo de presentación de alegaciones de dos días naturales desde la fecha de la publicación del presente documento.

La Empresa